



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 25 de septiembre de 2023

**H.C.M. PIO N° 55/23**

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 105 de 25 de septiembre de 2023, tomó conocimiento del informe N° 139/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral (con carácter de urgencia), para el día martes 26 de septiembre del presente año a horas 09:00 a.m., en oficina de la Comisión, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

#### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 55/23 EN COMISIÓN (CON CARACTER DE URGENCIA)**

De conformidad a los artículos N° 14, 17 y 23 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23 Ley Modificatoria a la Ley N° 026/14 Ley de fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez tomado conocimiento de las respuestas por parte del Ejecutivo Municipal a la Minuta de Comunicación N° 129/23, en el cual se sugería luego de realizar la inspección al Templo de comunidad de Arabate, desarrollar un proyecto de restauración por la gran riqueza arquitectónica y artística que tiene el mismo, en cuanto a la tecnología constructiva, morfología, historia y cultura, por lo que se ve con puntual claridad que si esta infraestructura seria restaurada y puesta en valor, significara para la comunidad de Arabate y para el municipio de Sucre, un hito turístico que podría reactivar y desarrollar la economía de la comunidad, en ese sentido se recomendó al Órgano Ejecutivo Municipal, en atención a la Ley de Declaratoria de Patrimonio Cultural y Material al Templo de "Arabate", Ley N° 530 de fecha 23 de mayo de 2014 Ley de Patrimonio Cultural Boliviano, el Reglamento Básico de Preinversión y otras normas específicas, concluir el diseño del proyecto de manera integral para su presentación ante las autoridades Nacionales que se harán presentes en nuestro municipio la primera semana de octubre. Por lo que de manera inexcusable e indelegable los secretarios de Infraestructura Pública y Ordenamiento territorial, deberán brindar respuesta a la presente PETICIÓN DE INFORME ORAL EN COMISION CON CARACTER DE URGENCIA, en base al siguiente cuestionario:



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

1. Informe con documentación de respaldo cual el estado actual del proyecto de preinversión de la Restauración del Templo de Arabate, tomando en cuenta todos los componentes técnicos (arquitectura e ingenierías), medio ambientales, socio económicos, legales y administrativos, refleje los mismos en porcentajes de avance.
2. Tomando en cuenta que el plazo acordado para la entrega del proyecto técnico de Preinversión tienen como fecha fija y definitiva el 6 de octubre del 2023, informe con documentación de respaldo cual el cronograma a seguir por las diferentes áreas y unidades que son parte de este proyecto (direcciones de Turismo y de Cultura dependiente de la Secretaria Municipal de Turismo y cultura, Dirección de Patrimonio Histórico dependiente de la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial, Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública y la Sub Alcaldía del Distrito 6 dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo). Cronograma que deberá ser realizado de manera conjunta velando el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 115 del 12 de mayo de 2015.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

